

FORMA DE SUSCRIPCION PARTICULARES

... y ... de la Capital ...

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Numero postal: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

En suscripción en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veñgan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios particulares y oficiales...

Los interesados acreditados de las de la publicación y por medio de la correspondiente cuenta de pago, haber satisfecho el importe, en la Dependencia de Fondos Provinciales, sin que registro no se inscriba.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado en forma el presupuesto provincial ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1953...

Durante el indicado plazo de exposición, podrán formularse por los interesados legítimos, las reclamaciones que estimen oportunas...

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 15 de Dbre. de 1952.

El Presidente,

AGAPITO DEL VALLE

2022

Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza

PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

2212

Ministerio de Industria.—Orden de 15 de Noviembre de 1952 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado yacimientos de hidrocarburos en la zona del Ebro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Excmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, fecha 8 del corriente mes, en la que manifiesta que con posterioridad a la reserva a favor del Estado, declarada por resolución ministerial que figura

en el «Boletín Oficial» del Estado del 20 de Septiembre último, de una extensa zona en el valle del Ebro para investigación de hidrocarburos, han sido estudiados geológicamente por el mencionado instituto algunos terrenos contiguos a dicha zona...

Visto el artículo del Decreto de 20 de Marzo de 1942 y los 48 siguientes de la vigente Ley de Minas, de 19 de Julio de 1944;

Considerando que, según el artículo 48 de la mencionada Ley, podrá el Estado reservarse zonas de terreno de cualquier extensión donde exista o se presume la existencia de substancias de interés especial para la economía y defensa nacionales, suspendiendo en ellas; para la reserva mencionada, el derecho a solicitar permisos de investigación o en su caso, de explotación a que se refiere el artículo 16 de la vigente Ley de Minas...

Considerando que el Instituto Nacional de Industria tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación y, en su caso la explotación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, a cuyo efecto acompaña dos planos y Memoria, suscrita por Ingeniero de Minas, justificativa del interés especial de la substancia objeto de la reserva...

Considerando que el Ministerio de Industria podrá acordar en armonía con el repetido artículo 48 de la Ley de Minas, la reserva provisional, si lo juzga oportuno, mientras se tramita el expediente para la definitiva;

Este Ministerio ha resuelto, reservar a favor del Estado, provisionalmente, los yacimientos de hidrocarburos que puedan encontrarse en los terrenos francos asistentes en la actualidad y

asimismo en los que puedan quedar libres mientras subsista la reserva, dentro de los perímetros siguientes:

Perímetro A).—Formado por las líneas que unen sucesivamente y por el orden señalado los centros de los umbrales de las puertas principales de las Casas Consistoriales de las siguientes poblaciones: Miranda de Ebro (Burgos), Laguardia (Alava), Logroño, Calahorra (Logroño), Alfaro (Logroño), Arnedo (Logroño), Torrecilla de Cameros (Logroño), Ezcaray (Logroño), Belorado (Burgos) y Mirande de Ebro (Burgos).

Perímetro B).—Formado por las líneas que unen sucesivamente y por el orden señalado los centros de los umbrales de las puertas principales de las Casas Consistoriales de las siguientes poblaciones: Zaragoza, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), Belchite (Zaragoza), Híjar (Teruel), Castelserás (Teruel), Pinell de Bray (Tarragona), Mayals, (Lérida), Balaguer (Lérida) Barbastro (Huesca), Huesca, Egealde los Caballeros (Zaragoza), Zaragoza, quedando de esta manera cerrado los dos perímetros solicitados, dentro de los cuales se ha suspendido el derecho de petición de permisos de explotación, siempre que las substancias solicitadas sean hidrocarburos, y autorizar al Instituto Nacional de Industria para realizar la investigación y, en su caso, la explotación de los yacimientos de hidrocarburos que se descubran en los perímetros reseñados.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 15 noviembre 1952.

PLANELL.

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustible.

Zaragoza 5 diciembre 1952.

El Ingeniero Jefe

2005

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2202

El día 30 del actual mes de diciembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de los aprovechamientos forestales siguientes:

PASTOS.—En Quizán para 84 lanares. Tasación 672 ptas Indemnización 25,92 pesetas.

En Solana A. Novadas para 224 lanares. Tasación 1.792 ptas. Indemnizaciones 101,92 pesetas.

En Velandia para 120 lanares. Tasación 960 ptas. Indemnización 36,60 ptas.

En El Esplegar (Velilla) para 48 lanares Tasación 384 pts. Indemnización 14,64 ptas.

En Valdeanco para 320 lanares. Tasación 3120 ptas. Indemnización 103,20 ptas.

Dichas subastas darán principio a las doce horas, con intervalos de 30 minutos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, observándose a efectos de su enajenación lo dispuesto en la orden Ministerial de 4 de octubre del presente año (B. O. del Estado núm. 285).

San Román de Cameros, 5 de diciembre de 1952.

El Alcalde,

1990

ANUNCIO

El día 30 del presente mes y en el Salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar a las 10 de la mañana, la Subasta de un lote de 19 m3 de leña gruesa y 13 m3 de leña ramaje, por el precio de Tasación de 1400 ptas. Indemnizaciones, 45 ptas.

Otro aprovechamiento de pastos en una superficie de 70 Ha, para 254 lanares y 18 cabrío, en 2.464 ptas. Indemnizaciones, 66,65 ptas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte «Valde-mer».

Bergasillas, 9 de Diciembre de 1.952.

El Alcalde,

1989

ANUNCIO

2203

Aprobado Por los Ayuntamientos el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1953, y los correspondientes Expedientes de transferencias de unos a otros Capítulos, quedan expuestos en Secretaría por espacio de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Herramelluri y Ochánduri 10 de Diciembre de 1952.

El Alcalde,

1998

EDICTO

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para el proximo año 1953, pudiendo ser examinado por todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Brieva de Cameros, a 10 de noviembre de 1952.

El Alcalde

1792

EDICTO
2158

Transcurridos que sean veinte días hábiles y uno más también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la venta en pública subasta, bajo pliego cerrado, de 563 chopos maderables, situados en el término de «La Hilería», de esta jurisdicción, con un volumen total de 253 m³. de madera y 60 de leña, siendo el tipo-base de licitación el de 200.000 ptas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, cuarenta y ocho horas más tarde, y, si fuese necesaria una tercera, con el mismo intervalo, rigiendo en ambas el mismo tipo de licitación y condiciones que en la primera.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás particulares de la subasta, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Cihuri, 4 diciembre 1.952.

El Alcalde,
1946

ANUNCIO
1954

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria así como los Padrones de Edificios y Solares, para el próximo año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones a que dieren lugar.

Pradejón 8 noviembre 1952.

El Alcalde,
1734

EDICTO
2222

D. Antonio Calleja Domínguez, Alcalde de Jalón de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Jalón de Cameros a 10 de diciembre de 1.952.

El Alcalde,
2011

EDICTO
2217

D. Esteban Tejada Fernández, Alcalde de Muro de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría

municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Muro de Cameros 10 de Noviembre de 1.952

El Alcalde,
2010

EDICTO
2193

D. Ignacio Gómez Gómez, Alcalde de Albelda de Iregua

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Albelda de Iregua, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde,
1992

EDICTO
1952

Por el presente se hace saber a todos los interesados, que confeccionado el Padrón de repartimientos de la Riqueza Rústica y Pecuaria para el año de 1.953, de este término Municipal, se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente edicto.

Estollo 4 de Noviembre 1.952

El Alcalde,
1739

EDICTO
2192

D. Julio Fonca Vallejo, Alcalde de Fuenmayor

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero

de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Tricio, 9 de Diciembre de 1952.

En Fuenmayor, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde,
1991

EDICTO
2214

D. Gabriel Miguel Martín, Alcalde de Hornillos

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Hornillos, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos

El Alcalde,
2009

ANUNCIO
1953

Queda de manifiesto expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario los documentos relacionados a Rústica y que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, al objeto de oír reclamaciones

Lagunilla del Jubera a 8 de noviembre de 1952.

El Alcalde
1735

EDICTO
1950

De conformidad a los artículos 648 del Régimen Local y siguientes, se expone al público por espacio de quince días el presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1953 para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones conforme a los artículos 655 y 656 del Régimen Local.

Igualmente se halla expuesto; Expediente de Transferencia de Créditos de unos a otros capitulos por plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme el art. 664 del Régimen Local. Nalda a 7 noviembre de 1952.

El Alcalde,
1732

EDICTO
2216

De conformidad a los artículos 648 del Régimen Local y siguientes, se expone al público por espacio de 15 días el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1953 para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones conforme a los artículos 655 y 656 del Régimen Local.

Igualmente se halla expuesto;

Expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros capitulos por plazo de 15 días para oír reclamaciones, conforme al artículo 664 del Régimen Local. Nalda 7 noviembre 1952.

El Alcalde,
2015

ANUNCIO
2210

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

Hace saber: Que durante los días 25 al 31 de diciembre quedan expuesto al público en este Ayuntamiento los padrones de requisición militar correspondiente al año 1.953 admitiéndose reclamaciones contra los mismos en esta Secretaría Municipal durante dicho plazo.

Torrecilla de Cameros 11 de diciembre de 1952.

El Alcalde,
2007

EDICTO
1954

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria, así como los de Edificios y Solares para el año próximo de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones a que dieren lugar.

Pradejón 8 de noviembre de 1952.

El Alcalde,
1734

EDICTO
1968

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

HAGO SABER: Que hallándose terminados los Padrones de Edificios y Solares de este término Municipal para el ejercicio de 1.953, quedan expuestos en su Lista Cobratoria al público por espacio de 8 días, en Secretaría Municipal para oír reclamaciones.

Terminando el Padrón de Rústica y Pecuaria de esta villa para el ejercicio de 1.953, queda expuesto con su Lista Cobratoria al público por el tiempo reglamentario, en Secretaría Municipal para oír reclamaciones.

Torrecilla de Cameros 28 de Octubre de 1.952

El Alcalde,
1760

EDICTO
1682

En la Secretaría del Ayuntamiento de Torre de Cameros, se encuentran expuestos al público, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan conveniente, dentro del plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Reparto de Contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1.953

Padrón de Edificios y Solares para el año de 1.953

Torre de Cameros a 3 de Noviembre de 1.952

El Alcalde,
1807